di-

les-

rda,

)ro-

tida

enle

nó-

de-

rdo,

n el

la y

las

1Za-

ieba

del

VOS.

esa-

do-

1 Su

illos

por

que

Su

ardo

usas

son

icha

for-

udo,

ımi-

t Sti

se

qui-

ma-

ında

itos-

stor-

ier a

pe-

acer

ince

mia-

ción

Ha-

is al

inis-

ues

1 71-

pa

250-

lica-

le la

acia-

Págs.

379

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares

4,00 ptas. linea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año. Particulares y colectividades ... 160,00 " "

Número suelto, dentro del año... 1,50 " "

de años anteriores 3.00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Exemo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADMINISTRACION PROVINCIAL ADMINISTRACION DE

Excma. Diputación Provincial de Santander

ANUNCIOS OFICIALES

District of the same of the sa	
Distrito Minero de Santander	15V379
Delegación de Industria de Santander	370

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN

Ilustrísimo señor: Existentes desde 1950 pluses de altura en determinadas provincias para los trabajadores de empresas de construcción y obras públicas, que fueron establecidos en atención a las especiales condiciones en que se desarrolla el trabajo en obras públicas de la zona de montaña, y al objeto de dar caricter de permanencia a los expresados devengos,

Este Ministerio, en uso de sus facultades, ha tenido acordar:

Artículo único. Se confirman los pluses de altura o de montaña, consistentes en el 25 por 100 de los salarios base de cada categoría profesional que existen en favor de los trabajadores de las empresas de construcción y obras públicas, y que fueron establecidos para las provincias de Lérida, Huesca, Burgos y Santander.

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander 384

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1953.—Girón de Velasco. Ilustrísimo señor Director general de Trabajo.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 28 de marzo de 1953).

Anunches de prendadas, subse-

padiciples, de interes directo

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de enero último.

JARDIN DE LA INFANCIA

			, 1				Asilados que en la							
del	encia mes erior	en	sados el actual	TOTAL	Reclar de los	nación padres	la edad reg	niento de glamentaria ras causas	Falleci	miento	TOTAL	The state of the s	lidad de Establec	ependen cimiento
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Var.	Hem.	To tal
155	119	2		276	1	1			2		4	154	118	272

CASA DE MATERNIDAD

	TA 63-53 1 11 V	I DELLIGIO DELLE	ne pains	AJAS DURANTE E	L MES	Continuan en el	
Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	Establecimiento	
18	36	(54 I	A 26 VI	U. a.	26	28	

HOGARPROVINCIAL

						BAJAS DU	RANTE EL	MES POR			no subject
Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	Voluntad del acogido, re Follogimiento				dos actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras	ib ke it	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras Cotal
326	272	4	1118	603	in abaysı Manada	2	s out	il non la	G (12) 1	330	271 601

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior			in inii 91	Late Hat	101003916	BAJAS DU	RANTE EL MES POR		Exi	istencia a	ctual
		Ingresados en el actual				TOTAL	Curación Fa		Fallecimiento	TOTAL	ARTSIN
Varones	Hembras	Varones	Hembras	olbhi sm	Varones	Hembras	Varones Hembras	Islanivo	Varones	Hembras	Total
121	170	104	113	508	66	75	900B 95 050911	155	150	203	353

MINAR NELLAC O M STEETO STABLE OF BRIDE STABLE OF STABLE

	Exist	encia	Ingresados en el actual		E PARTY	BAJA	S DURA	NTEEL	MES		Dementes	que en la a	ue en la actualidad	
SHEET THE SECTION	AND THE RESIDENCE AND A PARTICULAR OF THE PARTY OF THE PA	anterior			TOTAL	L Por curación		Por fallecimiento		TOTAL	se hallan acogido			
CULLARES TO SERVICE	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Var.	Hem.	Var.	Hem.	Santa	Varones	Hembras	Total	
Palencia	156	253	ortoi!A	ab sile	409	1	1	basia	18. OB	2	155	252	407	
Santa Agueda	1	- 1			2		1	100		1	1			
Bermeo	onfirm ofts o	laieno	e finited	lucitra loca ab	9 83	00/	TZS	13	0 1	AIDI	C N		13	
Valladolid	itegori ingana	cada s	ab see	sl gra i		0	LA	B A H	E, T	0 0 1	STE	INIM		
Ciempozuelos	blicas	q sand	e de noi	Annal an	100				EW .	OHO?	retiration			
Barcelona	eh i	TOTHAGA	1 2 4 1 A	ALL AND STORY	1	BORDI	1 000	side	h sell	Existo	Senior	Diff. St.	Z.U.S.	
Vizcaya	1 118 117	q T	6 0016	oup o.	2	bejod oilde	OS LES	Para I	inidia.	tamos.	an anz	101011	41	
Sumas	159	255	n apyo	B Sold	414	laidel	2	la noi	trials	3	158	253		

Lo que se publica en el Boletín Oficial, de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esponación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 31 de enero de 1952.

M.E.C.D. 2015

I tur

Do

día bleo gen de l

fini mis "Ca

cita Uga

peri en La

y ot no prov

guie

la e gua Soto

Deprin

a la tros

E. 1 terce 1.40

quin tros:

45' la sé

tros;

va a metr

S. 1

décir 700

Punt

metr

tener

bre a

fiere

Visión

Lo

prese

tos

pued:

natur a esta

glo a

Sar El in 08

den

ento

tal

2

-

el

to

tal

ial

53

alidad

otal

407

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SAN-TANDER

Don José Luna Martínez Viademonte, ingeniero jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permisión de investigación nombrado "Carmen", número 15.651, solicitado por don José Ramón Murga Ugarte, vecino de Bilbao, con 81 pertenencias de mineral de cobre, en los parajes denominados de La Cuesta, La Nalga de las Hayas y otros, del pueblo de Soto, término de Campóo de Suso, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Sur de la antigua casa oficina de las Minas de Soto.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán: O. 190 45' S., 600 metros; de la primera a la segunda, S. 19° 45' E., 300 metros; de la segunda a la tercera, E. 19° 45' N., 1.400 metros; de la tercera a la cuarta, N. 19º 45' O., 1.400 metros; de la cuarta a la quinta, O. 190 45' S., 1.400 metros; de la quinta a la sexta, S. 190 45' E., 200 metros; de la sexta a la séptima, E. 19º 45' N., 400 metros; de la séptima a la octava, S. 190 45' E., 100 metros; de la octava a la novena, E. 19º 45' N., 900 metros; de la novena a la décima, S. 190 45' E., 900 metros; de la décima a la undécima, 190 45' S., 700 metros; de la undécima al punto de partida, 19º 45' O., 100 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 81 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero, y la división es centesimal.

Presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días haturales, en instancias dirigidas esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley Reglamentos vigentes.

Santander 1 de mayo de 1953.— El ingeniero jefe, José Luna.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Vicente González Fuentevilla, en solicitud de autorización para ampliar su industria de marmolería y aserrado de piedra y mármol, mediante la instalación de una máquina para aserrado, provista de dos bastidores,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto autorizar a don Vicente González Fuentevilla la ampliación de su industria de marmolería y aserrado de piedra y mármol solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios. hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita medificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria, para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª La presente autorización se concede sin derecho a cupo de fleje de acero para la nueva máquina de aserrar; es decir, sin aumentar el cupo de fleje actualmente asignado a esta industria.

8.ª Esta autorización es independiente del permiso municipal acreditativo de que la ubicación de esta industria se halla de acuerdo con las ordenanzas.

La administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Santander a 24 de abril de 1953. El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 341 pts.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

Anuncio

Aprobada técnicamente por Orden Ministerial de 23 de julio de 1952, la propuesta titulada "Presupuesto para la adquisición de un sondador de eco ultrasonoro", redactado por esta Dirección facultativa, autorizado el Ministerio de Obras Públicas para su adquisición con admisión de concurrencia extranjera, condicionada a la legislación sobre protección a la industria nacional, por Decreto de la Jefatura del Estado de 9 de enero de 1953 ("Boletín Oficial" del 4-2-1953), y habiendo delegado este Ministerio por Orden de 2 de febrero de 1953, a propuesta de la ilustrísima Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, en la Junta de Obras del Puerto de Santander y en su Dirección facultativa, para adquirir mediante concurso, con admisión de concurrencia extranjera, condicionada a la legislación sobre protección a la industria nacional, un "sondador de eco ultrasonoro con destino a los servicios de sondeos y reconocimientos hidrográficos de precisión" para poder registrar y reconocer los calados del puerto de Santander y las rías de su bahía e inmediaciones, en períodos determinodos, con suficiente detalle y garantía y con numerosos perfiles de fondo, tomados e nel mínimo tiempo posible, esta Junta ha acordado celebrarlo con la admisión de proposiciones, tanto nacionales como extranjeras, con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª El presupuesto, para conocimiento de la Administración, está fijado en 178.679,61 pesetas, debiendo comprenderse en él todos los accesorios de lectura y fijación de situación de sondas, fletes, transportes, derechos de arancel y derechos de agente de Aduanas, si los hubiere, impuestos, gastos de nomtaje, jornales, etc.

2.a Dichas ofertas versarán sobre el suministro, montaje y pruebas de un sondador de eco de oscilaciones radio eléctricas, transformadas o no en señales ultra-sonoras, mediante osciladores de magneto estricción, o mediante otro sistema selectivo de ampliación, para poder realizar sondeos en fondos marinos con calado de agua de 1,00 m. a 20,00 m. y eventualmente hasta 30,00 ó 40,00 m., con precisión para apreciar por lectura directa en un indicador visual y en una cinta, mediante aparato registrador continuo, hasta decimetros. ocupando el registro del sondeo de 0 - 20,00 m. o en otra escala, hasta 40, m. toda la anchura de la banda o cinta registradora.

3.ª El sondador podrá instalarse facilmente de una embarcación a otras de las normalmente usadas en servicios auxiliares de puertos, tales como motoras, gabarras, lanchas y pequeños remolcadores, por lo que serán preferidos los aparatos con osciladores o cajas de emisión y recepción del tipo "fuera de borda", pero no se ofrecerá el grupo motor-dinamo o grupo de alimentación, ya que la Junta dispone de él, instalado en una motora, en la que se hará el montaje al recibirse el sondador, y que se dedicará normalmente a estos trabajos hidrográficos de sondeo y otros de inspección del puerto.

Las características principales de esta motora son las siguientes:

Eslora en la línea de flotación,

12,70 metros.

Eslora máxima en cubierta, 13,60 metros.

Manga en el centro, 3,76 metros.
Puntal en el centro, 1,64 metros.
Calado máximo a popa, en carga,
1,00 metro.

Motor Diesel de 6 cilindros y 60 C. V. a 1.000 R. P. M. y 90 C. V. a 1.500 R. P. M.

Velocidad graduable, entre 3 y 11 millas hora.

Casco de madera, con fondos forrados de cinc, bañera, cámara, cabina puente, cámara del motor y

pañoles a proa y popa.

Dinamo de 24 voltios a 1.000-1.200 R. P. M., movida por el motor principal y cargando sobre un grupo de 4 baterías de coche, en serie de 6 voltios y 90 A. h. cada una, o sea, en conjunto, 24 voltios y 360 A. h. de capacidad que suministra la corriente de alumbrado para el barco y para el accionamiento del sondador.

Dicha motora dispone de sitio bastante para el montaje del apa-

rato.

4.ª Se rechazarán las ofertas de sondadores del tipo normalmente usados en buques pesqueros o costeros, cuyas escalas de apreciación de sondas sean del orden 0 m. 200 m., ya que el aparato que desea adquirirse es un sondador de precisión para servicios hidrográficos en pequeños fondos, y por lo tanto, toda la precisión y escala del aparato debe concretarse a fondos 0 - 20 m., y eventualmente hasta 30 m., o a lo sumo hasta 40 m. desde la línea de flotación.

5.ª Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las 13 horas del día 2 de junio, en las oficinas de Secretaría de esta Junta de Obras del Puerto de Santander, Paseo de Pereda, 33.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se presentarán en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de esta Junta de Obras del Puerto, a las 12 horas, del día 8 de junio de 1953, ante notario y representación de la Comisión permanente de la Junta, que será previamente designada.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documento que acredite la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades españolas, además de la certificación relativa a incompatibilidades, que determina el Real Decreto de 24 de di-

ciembre de 1928. documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para efectuar en nombre de aquélla, debiendo estar legítimadas las firmas de las certificaciones correspondientes, así como justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial.

Si concurren entidades extranjeras, deberán acompañar certificado de legalidad de la documentación que presenten, referente a
su personalidad, expedida, bien
por el cónsul de España en la
nación de origen, o bien por el cónsul de esa nación en España, y
acompañarán las oportunas facturas pro-forma en 8 ejemplares, con
copia en castellano de las mismas.

4.º Para las entidades extranjeras, la oferta se hará condicionada a la obtención, por parte de la misma, de la oportuna licencia de exportación y obtención, a nombre y favor de la Junta de Obras del Puerto de Santander, de la licencia de importación otorgada por el Ministerio de Comercio español.

5.ª Cuantas referencias, planos, folletos o fotografías se estimen necesarios para la mejor comprensión y detalle de la sonda ofrecida, en triplicado ejemplar.

Santander a 25 de abril de 1953. El presidente, Fernando María Pereda.—El secretario contador, Fernando Torres-Quevedo.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con residencia en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día... de... de 1953 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concursillo público, con cuncurrencia nacional y extranjera, sobre la adquisición directa por la Junta de Obras del Puerto de Santander y de su Dirección facultativa, de un sondador de eco radio-eléctrico ultra-sonoro registrador, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de dicho suministro, montaje y pruebas, en un plazo de..., con extricta suje ción a los expresados requisitos! condiciones, por la cantidad de. (expresar dicha cantidad en la moneda que corresponda al país de origen, en número y letra). pagadera en... (detallar la forma pago y plazo o plazos para éste).

TA N

C1

Hage

se ti

Der

JUZ

suma movi riano Juan doña da co Mart dado su ve jeció espe a) gánd carro

ga, e mide áreas 1.500 c) Amo un c centi

centi

tas.

b)

f)
ga, s
carro
centi
tas.

gand carro hare h) ga, s mo.

área: 1.000 [ue

an_

ir-

ec-

en-

de

en-

ha-

los

in_

an-

ifi-

ta-

ien

la

ón-

tu-

con

las.

an-

cio-

e la

de

bre

del

ncia

Mi-

105,

nen

en-

ida,

)53.

Pe-

er-

en-

1

en en

del

ıdi-

gen

illo

nal

ción

del

· de

Pe-

nar

cho

ije-

5 !

6 ---

110-

ga-de

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo v por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos. (Este último párrafo se refiere solamente a los constructores nacionales).

(Fecha y firma del proponente). Los gastos de inserción, a cargo del adjudicatario 632 Derechos de inserción: 1.009 pts.

JUZGADO DE PRIMERA INS-TANCIA E INSTRUCCION NU-MERO TRES DE BILBAO

Edicto

municipal

Don Félix Sánchez Verde, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número tres de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el procurador don Mariano Escolar, en nombre de don Juan José Bilbao Unibaso, contra doña Bibiana Conde Ocejo, asistida de su esposo don Marcelino Martinez López, en el que he acordado sacar a pública subasta para su venta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

a) Un prado, en la Vega de Ruigándara, sitio Fuente, que mide dos carros, o sea, cuatro áreas y dos centiáreas. Tasado en 1.000 pese-

Otro prado, en la misma Vega, en el sitio de Peñamaría, que mide siete carros, o sea, cuatro areas y siete centiáreas. Tasado en 1.500 pesetas.

c) Otro prado, en la Vega, del Amo, sitio de Fuente Cokines, de un carro, o sea, dos áreas y una centiárea. Tasado en 1.000 pesetas.

f) Una tierra, en la misma Vecarros, o sea diez áreas y cinco centiáreas. Tasado en 1.500 peselas, sulles entern misesullada

g) Otro prado, en la Vega Rui-Sandara, sitio de Recuesto, de seis carros, o sea, doce áreas y seis cenháreas. Tasado en 1.500 pesetas.

h) Otro prado, en la misma Vesa, sitio de Peñamarín o Peña Alamo, que mide un carro, o sea. dos areas y una centiárea. Tasado en 1.000 pesetas.

i) Una casa habitación, señala-

da con el número 8, mide cincuenta y cinco metros cuadrados de superficie, aproximadamente, con huerto y un colgadizo para estiércol. Tasada en 10.000 pesetas.

Dichas fincas radican en el pueblo de Pedroso, del partido de Villacarriedo (Santander), y su descripción completa aparece en los autos. Juez de principal senonas

La subasta de que se trata tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de junio próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes-si los hubiere-al crédito del actor, continuarán subsistentes. entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a veinticinco de abril de mil novecientos cincuent y tres.-El juez de primera instancia e instrucción, Félix Sánchez Verde.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 373 pts.

AYUNTAMIENTO DE SAN-TANDER

Concurso. Pompas funebres

Esta Alcaldía hace público que durante el término de treinta días ga, sitio de Panda, que mide cinco | naturales, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admiten proposiciones para el concurso convocado por el Excelentísimo Ayuntamiento para la concesión, durante 25 años, en régimen de exclusiva. del servicio de Pompas fúnebres de esta ciudad, con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto, a disposición de los interesados, en el Negociado de Policías de este Excelentísimo Ayuntamiento.

El canon anual que servirá de tipo para el concurso será de 75.000 pesetas, y el depósito para concurrir al concurso se fija en 100.000 pesetas.

Los pliegos de proposición se presentarán en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento, hasta el día anterior en que termime el plazo, a las catorce horas.

Santanler, 1.º de mayo de 1953. El alcalde, Manuel González Mesones.

Derechos de inserción: 125 pts.

AYUNTAMIENTO DE SAN PE-DRO DEL ROMERAL

Anuncio

Manta I

Habiendo quedado desierta la subasta de las obras de reforma, ampliación de locales y construcción de tres viviendas en el edificio Ayuntamiento, anunciada para el día 30 del actual, en el "Boletín Oficial" de la provincia número 44, del día 6 del corriente, se anuncia de nuevo bajo las mismas condiciones que figuran en el citado anuncio, y tipo de 140.405,55 pesetas.

Esta nueva subasta se celebrará a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, debiendo presentarse las proposiciones dentro de dicho plazo hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Pedro del Romeral a 30 de abril de 1953.-El alcalde (ilegible). 648

Derechos de inserción: 109 pts.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE PROPIE-DADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

Anuncio de subasta

A las doce en punto del día 12 del próximo mes de junio, se celebrará en esta Delegación de Hacienda, la venta de la siguiente finca urbana y terreno que la rodea.

Casa.—Sita en el pueblo de Gajano, barrio de Los Corrales, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, propiedad que fué de doña María

Aja Sáinz. Linda: por el Norte, con terreno de Antonio Hontañón y Sebastián Díaz; por el Este, terreno de Quintín Sierra; por el Oeste, casa de Gregorio Ruiz y Sebastián Díaz, y por el Sur, con terreno de otra pertenencia. Tiene una superficie de 1.637 metros cuadrados de terreno y 85 de solar, donde se halla enclavada. Tanto la casa como el terreno se encuentran en su totalidad inscritos a nombre del Estado en el Registro de la Propiedad de Santoña. La casa se encuentra en el tercer período de vida.

Consta de planta baja, piso y desván, siendo su construcción de mampostería ordinaria revestida, entramados horizontales, verticales y oblícuos de madera, cubierta de teja curva, distribución a panderete y cielos rasos de cañizo. Los huecos, tanto interiores como exteriores, son de madera.

El tipo de subasta será el de cuarenta mil trescientas cincuenta y nueve pesetas, juntamente con el terreno que la rodea, que es el valor asignado por el perito del Estado. .

La subasta se celebrará por pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo señalado, siendo necesario para tomar parte en la licitación depositar ante la Junta de subasta, el importe del 5 por 100 del tipo antes aludido, pudiéndose admitir estos depósitos desde las 11 hasta las 12 del día señalado para-la licitación.

El precio del remate se consignará por el adjudicatario al día siguiente hábil de la celebración de la subasta en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta Delegación de Hacienda, siendo los gastos de anuncio de subasta, honorarios del perito, así como los que origine la escritura de venta de la finca y los de inscripción en el Registro de la Propiedad y el pago de la liquidación del impuesto de Derechos reales, de la exclusiva cuenta del rematante, practicándose dentro del término del tercer día, después de la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad, la liquidación relativa al depósito del 5 por 100.

Santander, 5 de mayo de 1953.-El administrador de Propiedades y Contribución Territorial, C. Trenado.-Visto bueno, el delegado de Hacienda, R. Peñarredonda.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INS-TANCIA E INSTRUCCION DE CABUERNIGA

Cédula de emplazamiento

El señor don Manuel Garayo Sánchez, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido, con prórroga de jurisdicción en el de igual clase de Cabuérniga, en demanda de menor cuantía, promovida por el procurador don Cándido Moreno y Fernández de la Reguera, en nombre y representación de don Antonio Crespo y Crespo, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de La Lastra, sobre reclamación de cantidad, contra la herencia yacente de los finados esposos don Segundo González y doña Rosalía García, vecinos que fueron de La Lastra, contra los que se crean con derecho a la misma y sus herederos, así como contra sus hijos don Carlos y doña Pilar González García, dictó providencia en este día, admitiendo aquélla y teniendo por parte a dicho procurador en la representación que ostenta, acordando emplazar a los demandados para que, en el plazo de nueve días, comparezcan en juicio.

Y con el fin de que dicho emplazamiento tenga lugar contra la herencia yacente de los esposos don Segundo González y doña Rosalía García, vecinos que fueron de La Lastra, y a los que se crean con derecho a la misma y a sus herederos, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en San Vicente de la Barquera, para Cabuérniga, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario judicial (ilegible). 633

Derechos de inserción: 185 pts.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE TORRE-LAVEGA

. Solicitado por don Sebastián Martín Pérez el oportuno permiso para la instalación de un motor eléctrico de 1 3/4 Hp., en el almacén propiedad de la Sociedad "Compañía Auxiliar de Minería y Metalurgía, S. A.", sito en la Mies de Vega, de esta ciudad, con des-Derechos de inserción: 325 pts. I tino al movimiento de una sierra, se hace público, por plazo de ochodías, a efectos de las reclamaciones que procedan.

Torrelavega, 22 de abril de 1953 El alcalde. M. Barquín. 612 Derechos de inserción: 65 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SAN-TANDER

angit en los anno

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excelentisimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 20 de agosto de 1952:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar al señor arquitecto municipal del interior circular del excelentísimo señor Gobernador civil sobre colocación de letreros en las entradas a núcleos de población.

Trasladar al Negociado de Policia, B. y T. circular del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia anunciando una información pública sobre el plan de Red Frigorifica Nacional.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Festejos proponiendo se conceda a don Pedro Aparicio Hernández la cantidad de mil pesetas como estímulo al sentido de colaboración de que ha dado prueba, concurriendo al concurso de carrozas organizado con motivo de la apertura de las tradicionales Ferias de Santiago, no habiendo obtenido premio.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se deie sin efecto la reducción concedida con carácter provisio nal la Sociedad Inmobiliaria La Castellana, por el concepto de plusvalia, con motivo de la adquisición de un solar situado en tro los calles de San Fernando y el Paseo del General Dávila.

Aprobar el acta extendida por la mesa que presidió la subasta para la enajenación de un solar de propiedad municipal sito en la confluencia de las calles del Marqués de Santillana y Pérez Galdós.

Aprobar una moción de la Alcaldia proponiendo se faculte a la misma nara la enajenación directa de tres solares radicantes entre las calles de Vargas y Alta. por haber quedado desiertos en dos subastas consecutivas.

Aprobar las condiciones del concurso-oposición para la provisi de a dan C gla

rios

C

tive pag mes tura terv

rior ral call da rea de 0 dus

bre la h con crit 1953 calc

Ext

anti licía

bier la nici mer ciu

del par can cré Riv

tori Ban tras nici

niza H Por de al i

regi der soli don

D

cho

cio-

953.

612

tas.

dos

Pal

nti-

se-

de

ión

ecto

ılar

na-

le-

eos

Po-

en-

de

in-

lan

Po-

ado

icio

pe-

de

ado

rso

no-

di-

no

Co-

ido

ión

io-

ria

de

ad-

en-

or

lar

del

rez

41-

0 2

di-

tes

ta.

lel.

visión de las plazas de electricista de automóviles, hojalatero y ayudante de mecánico.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios. To more administration of any and

Conceder al oficial administrativo señorita Juana Sáinz-Trápaga Martínez una licencia de un mes, por enfermedad.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Situar nuevamente en su anterior punto de la calle del General Mola la parada de taxis de la calle de Hernán Cortés, establecida provisionalmente, mientras se realizaban las obras, en la Plaza de Matías Montero.

Oficiar al señor ingeniero industrial municipal para que, con la máxima urgencia, informe sobre el estado en que se encuentra la bomba-automóvil "Merry", así como los demás vehículos adscritos al Servicio de Incendios.

Santander, 25 de agosto de 1952.—El secretario, Luis Ruiz de calde, Manuel G. Mesones, 1224

Mental Henry States 1 Shill Shall Sh Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1952:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar al Negociado de Policía, B. y T. una circular del Gobierno Civil dando normas sobre la vacunación antirrábica.

Trasladar a la Depositaria municipal oficio del Juzgado de primera instancia número 2 de esta ciudad, por el que transcribe otro del de igual clase de Monóvar, para que se haga entrega de la cantidad de 8.490,20 pesetas del crédito retenido a don Fernando Riva.

torizaciones a miembros de la Banda municipal de Música para trasladarse fuera del término municipal a actuar con otras organizaciones.

Hacer suyo el informe emitido por el señor ingeniero municipal de Caminos en sentido favorable al establecimiento de una línea regular de viajeros entre Santander v Torrelavega, por Miengo, solicitada de Obras Públicas por doña Josefina Lain Soler.

sición interpuesto por don José María Avendaño García, como jefe del Depósito de Tabacos en Rama, de esta ciudad, contra acuerdo municipal incluyendo en el registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa los almacenes números 36, 38, 42, 40, 44 y 48 de la calle de Antonio Lépezies, debidamente reizseque

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionacantion signientles rios.

Conceder al oficial administrativo señorita María Luisa Cervera Martinez una licencia de un mes, por enfermedad.

Conceder al guardia municipal don Rafael Santiago Sánchez y Pérez una licencia de un mes, sin sueldo, para asuntos propios.

Conceder al auxiliar administrativo señorita Concepción Osorio García un mes de licencia, sin sueldo.oristi obsetob o bebenrolne

Volver a la Comisión de Personal el dictamen referente al pagador de jornales don Manuel Diaz de Terán.

Aumentar la gratificación que tiene asignada el funcionario don Balbino Bringas García, por la transcripción a los libros oficiales de actas de las de las sesiones que celebra este Excmo. Ayuntamiento no still and a boudir Fall

Dejar sin efecto la bonificación, en principio, acordada en la liquidación del arbitrio de plusvalía, girada a nombre de don Manuel Ortiz Ramos y don Angel Hernández Morales, como adquirentes de un terreno señalado con el número 31 de la Avenida de la Reina Victoria.

Conceder al funcionario de la Hacienda pública don Bernardo Barbosa una gratificación de dos mil pesetas.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de fac-No conceder, en lo sucesivo, au- i turas que formula la oficina interventora.

Trasladar a la Audiencia Provincial acuerdo de la C. M. P., adoptado en sesión de 13 de agosla Escalera.—Visto bueno, el alto próximo pasado, en orden a resolución de la Dirección General de Administración Local referente a don Francisco Rev Bravo y otros funcionarios municipales destituídos por depuración, sobre haberes pasivos.

Santander, 15 de septiembre de Desestimar el recurso de repo- | 1952.—El secretario, Luis Ruiz de

la Escalera.-Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones. 1330 nie Ribalavena Mendiconague pa

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excelentisimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1952:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar a la oficina de policias oficio de la Jefatura Técnica de la empresa municipal de transportes urbanos participando que, con fecha 9 del actual, ha quedado desguazado el material que en el mismo indica.

Pasar a la oficina de transportes urbanos, para su cumplimiento, oficio del señor juez del Juzgado municipal número 2 de esta ciudad interesando retención del sueldo del empleado don Feliciano Ruiz Fernández.

Aprobar una moción de la Ponencia de Festejos proponiendo se gestione la celebración de dos conciertos por la orquesta de cámara de Madrid.

Oficiar a los señores directores de la Escuela del Magisterio, de esta ciudad, en el sentido de que se procurarà dejar libres los locales que del edificio de la Escuela del Magisterio están ocupados por este Ayuntamiento, tan pronto como sea posible.

Aprobar una moción de la Ponencia de Gobierno Interior y Personal proponiendo sea concedida a don Manuel Díaz de Terán una gratificación.

Aprobar otra moción de la misma Ponencia de Gobierno Interior y Personal proponiendo sea reconocido, para efectos de quinquenios, el tiempo servido con carácter temporero por don Angel González Lanza.

Aprobar otra moción de la Ponencia de Gobierno Interior y Personal proponiendo sea reconocido, a efectos de quinquenios, el tiempo servido con carácter temporero por don Manuel Gómez y González-Arias.

Conceder vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Concediendo a don Evaristo Diez Rodriguez una licencia extraordinaria.

Devolver a la Comisión municipal de Hacienda, para nuevo estudio, recurso de reposición interpuesto por doña Maria Josefa Garcia Cobo.

Desestimar el recurso de reposición promovido por don Antonio Ribalaygua Mendicouague para que fuese modificado el acuerdo de 13 del pasado mes de agosto.

Rectificar la cuota indebidamente liquidada por el concepto de plusvalía a don Cristóbal García Cid.

Desestimar la pretensión instada por la Jefatura de los Servicios de Intendencia militar para que se le exima de los derechos de alquiler de la báscula del fielato.

Desestimar la pretensión instada por don Gilberto de la Llama Villa para que se le reduzca la cuota que le fué señalada correspondiente a la tasa por inspección y reconocimiento de ga-

rajes.

Desestimar la pretensión instada por don Manuel García Gómez para que se le condonen recargos de la agencia ejecutiva aplicados en recibo que le fué extendido por el concepto de aperturas de la sala de fiestas del Coliseum María Lisarda.

Devolver la cantidad de pesetas 3.990,30 a los almacenistas de carbones comprendidos en la relación que se adjunta al expediente, por tratarse de partidas dadas salidas o destinadas a in-

dustrias exentas.

Autorizar a don José Ortega Ruiz para construir una casa en el solar número 31 del Paseo de

la Reina Victoria.

Autorizar a don Manuel Pereda de la Reguera para elevar una planta sobre las edificaciones que está construyendo en la escalinata de la calle del Marqués de Santillana.

Abrir una información en averiguación de determinados hechos, relacionados con el señor director accidental y doce músicos más pertenecientes a la Banda municipal de Música.

Santander, 19 de septiembre de 1952.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones. 1331

MARIA DE CAYON

Ayuntamiento, adoptándo el 25 del corriente, de conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios municipales de 30 de

mayo de 1952, se anuncia para su provisión en propiedad, mediante oposición restringida, la plaza de alguacil-portero, con el haber anual de 5.000 pesetas.

Los aspirantes, dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos siguientes:

a) Partida de nacimiento.

- el interesado no está incurso en los casos determinados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios.
- c) Certificado de buena conducta.
- antecedentes penales.
- e) Certificado de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

f) Certificado de estar incluído en la disposición transitoria segunda del Reglamento.

La oposición tendrá lugar dos meses después de la terminación del plazo de treinta días concedido para la presentación de solicitudes.

El Tribunal se constituirá en la forma prevenida por las disposiciones vigentes que regulan el procedimiento.

Santa María de Cayón a 26 de abril de 1953.—El alcalde (ilegible). 637

Derechos de inserción: 201 pts.

el numero 31 de la Avenida de la

En cumplimiento, y a los efectos del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuesto de 1952 y la de administración del patrimonio del mismo ejercicio, así como la de valores auxiliarse e independientes, con todos los justificante y el dictamen de la Comisión respectiva, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santa María de Cayón a 26 de abril de 1953. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTA-ÑEDA

Brave v ofres functionarids and

En cumplimiento y a los efectos

del número 2, artículo 773, de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1952, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castañeda, 20 de abril de 1953. El alcalde (ilegible). 640

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Por término de quince días se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los apéndices al amillaramiento, registro fiscal de edificios y recuento de la ganadería, base de la contribución territorial para el año de 1954.

Ruente, 27 de abril de 1953.— El alcalde, Federico Fernández.

dantes por in Commission means

ogist Permanente de este iex

golas adbibitos and phaguaid 634

Mirror

3 203

65.b

AYUNTAMIENTO DE VILLA-ESCUSA

Habiendo señalado la Inspección provincial de amillaramientos las nuevas tablas de valores, a efectos de la contribución territorial en este término, se abre información pública por plazo de quince días, a contar de esta publicación. A efectos de reclamaciones por particulares interesados.

Villaescusa, 19 de abril de 1953. El alcalde, A. Vega.

al a que se hasa entrega de la

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica, urbana y pecuaria para el próximo ejercicio, se anuncia al público, a efectos de reclamacio des por un plazo de quince días.

Villa escusa, 25 de abril de 1953.

El alcalde, A. Vega.

ANUNCIOS PARTICULARES

oblitions surrectinion and informed emitted

Se anuncia el extrayio de las libretas números 37,004 y 55.751. de la Caja de Ahorros de Santander, a efectos reglamentarios. Derechos de inserción: 17 ptas intr tólo tura

nim de (ve i elev

den pun tulo

tias

de ques

diel

M.E.C.D. 2015